

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Rute

Núm. 8.053/2013

Una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la modificación de las Ordenanzas Fiscales, cuya aprobación inicial fue realizada por el Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2013, procediéndose, de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la publicación del texto íntegro de dichas modificaciones las cuales, como Anexo, se une al presente anuncio.

ANEXO

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

...

ANEXO

PRECIOS DE LOS ABONOS PARA USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

	BONOS											
	Hora		5 usos		10 usos		20 usos		30 usos		50 usos	
	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz
Pista Central	32,00 €	21,00 €	144,00 €	94,50 €	256,00 €	168,00 €	448,00 €	294,00 €	576,00 €	378,00 €	800,00 €	525,00 €
Pista Lateral	12,00 €	8,00 €	54,00 €	36,00 €	96,00 €	64,00 €	168,00 €	112,00 €	216,00 €	144,00 €	300,00 €	200,00 €
Gimnasio	6,00 €	4,00 €	27,00 €	18,00 €	48,00 €	32,00 €	84,00 €	56,00 €	108,00 €	72,00 €	150,00 €	100,00 €
C. de Fútbol	60,00 €	40,00 €	270,00 €	180,00 €	480,00 €	320,00 €	840,00 €	560,00 €	1.080,00 €	720,00 €	1.500,00 €	1.000,00 €
½ C. de Fútbol	32,00 €	21,00 €	144,00 €	94,50 €	256,00 €	168,00 €	448,00 €	294,00 €	576,00 €	378,00 €	800,00 €	525,00 €
Pista Voley Arena	8,00 €	5,00 €	36,00 €	22,50 €	64,00 €	40,00 €	112,00 €	70,00 €	144,00 €	90,00 €	200,00 €	125,00 €
S. de musculación	2,50 €		9,00 €		16,00 €		28,00 €		36,00 €		50,00 €	
Sauna individual	3,50 €		13,75 €		25,00 €		45,00 €		60,00 €		100,00 €	
Sauna colectiva	11,00 €		47,50 €		85,00 €		150,00 €		195,00 €		275,00 €	

	ABONOS			
	1 mes	1 trimestre	1 semestre	1 año
S. de musculación	20,00 €	52,50 €	90,00 €	120,00 €
Sauna individual	40,00 €	105,00 €	180,00 €	240,00 €

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

...

Artículo 3. Cuotas.

...

c) Alquiler de contadores:

- Por abonado/trimestre: 1,25 €”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, a 18 de septiembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.